

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la contratación de un servicio de provisión e instalación de un piso técnico y su revestimiento de alfombra en la planta baja del Tribunal -correspondiente a los espacios que ocupan las oficinas “Registro de Electores Residentes en el Exterior y Consulados” y “Registro de Electores Privados de Libertad e Inhabilitados”-, conforme lo requerido por el señor Intendente (cf. fs. 9).

2º) Que, en tal sentido, y en función de la autorización conferida por resolución del 24 de agosto de 2021 (fs. 39/vta.), se procedió a sustanciar el correspondiente llamado (cf. fs. 41/57) y a su publicación en la página web del Tribunal (cf. constancia a fs. 59).

3º) Que, según consta en la planilla de solicitud de presupuestos (cf. fs. 63), se han enviado invitaciones a nueve (9) casas del ramo (cf. fs. 64/72).

4º) Que, conforme surge del acta de apertura del 8 de septiembre de 2021 (cf. fs. 76), se recibió una única oferta de la firma “Kalpakian Hnos. S.A.C.I.” (cf. fs. 78/174 *bis* y fs. 182/282) por la suma de dólares billetes estadounidenses veinticinco mil setenta y seis con treinta y seis centavos (U\$S 25.076,36.-), monto equivalente - conforme cotización dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina de la fecha indicada- a pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento treinta y cuatro con diecisiete centavos (\$ 2.589.134,17.-).

5º) Que a fs. 283 el señor Intendente del Tribunal emite el informe técnico sobre la oferta recibida donde manifiesta que la misma es acorde a las especificaciones técnicas suministradas y que se ajusta a los valores de mercado.

6º) Que a fs. 284/288 la Dirección General de Administración Financiera informa que, en el registro de sancionados a cargo de esa Dirección, no obran antecedentes respecto de la firma mencionada (cf. fs. 288).

7º) Que a fs. 293/294 vta. obra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones del Tribunal, en el cual aconseja “*[a]djudicar la Licitación Privada N° 2/2021, a efectos de contratar la provisión e instalación -con inclusión de materiales y mano de obra- de un sistema de piso técnico y su respectivo revestimiento de alfombra, en un sector de la planta baja -con acceso por la calle 25 de Mayo- del edificio sede de la Cámara Nacional Electoral -correspondiente al espacio que ocupan las oficinas del Registro de Electores Residentes en el Exterior y Consulados y del Registro de Electores Privados de Libertad e Inhabilitados-, por valor equitativo al oferente KALPAKIAN HERMANOS SACI, de acuerdo a su oferta de fojas 78/174 y de 182/282, por el importe global de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta con diecisiete centavos (\$2.589.140,17)*”.

8º) Que, conforme surge de fs. 299 y fs. 298, se dio cumplimiento a la notificación y publicación establecida en los arts. 114 y 115 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura -aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modif., en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE-, sin que -vencido el plazo- se hayan producido impugnaciones (cf. fs. 303).

9º) Que la Habilitación del Tribunal realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires” (cf. fs. 305).

10) Que el actual procedimiento encuadra en lo previsto por los arts. 25 y 26 inc. 1. ap. “a” e inc. 2. ap. “a” del citado Reglamento, como llamado a licitación privada.

11) Que a fs. 306 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

12) Que, finalmente, resulta pertinente recordar que, mediante Acordada N° 84/17 cit. (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs. 308).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Adjudicar la contratación de un servicio de provisión e instalación -con inclusión de materiales y mano de obra- de un piso técnico y su revestimiento de alfombra en la planta baja del Tribunal -correspondiente a los espacios que ocupan las oficinas “Registro de Electores Residentes en el Exterior y Consulados” y “Registro de Electores Privados de Libertad e Inhabilitados”-, a la oferta de la firma “Kalpakian Hnos. S.A.C.I.” por la suma de pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil diecisiete con ochenta centavos (\$ 2.633.017,80.-), monto equivalente -conforme cotización dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha- a dólares billetes estadounidenses veinticinco mil setenta y seis con treinta y seis centavos (U\$S 25.076,36.-).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la división Intendencia y de la oficina de Habilitación. -

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - DANIEL BEJAS, VICEPRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA,
JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.